



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
CHH/JSC/RHB/css

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4972 08.10.2021

VISTOS: La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N° 1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N° 826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley N° 21.289 sobre Presupuesto del sector público para el año 2021; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo; los artículos 31, 32 y 33 del DL N° 2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; Resolución Exenta N° 675 del 23 de febrero de 2021, que establece subrogancias de las Subdirecciones del Hospital Las Higueras de Talcahuano; y las facultades que me concede la Resolución Exenta N° 2345 de fecha 30 de septiembre de 2020 de la Dirección del Servicio de Salud de Talcahuano que establece subrogancia del cargo de Director del Hospital las Higueras, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID 1057544-267-LQ21 para la **"SUMINISTRO DE PUNTAS PARA MICROPIPETA PARA REALIZAR EXÁMENES DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN LABORATORIO CLÍNICO DE HOSPITAL LAS HIGUERAS"**, aprobadas por Resolución Exenta N°4927 de fecha 06.10.2021, del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de **cinco (5)** funcionarios.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

1° **DEJESE** establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación ID 1057544-267-LQ21 para la **"SUMINISTRO DE PUNTAS PARA MICROPIPETA PARA REALIZAR EXÁMENES DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN LABORATORIO CLÍNICO DE HOSPITAL LAS HIGUERAS"**, aprobadas por Resolución Exenta N°4927 de fecha 06.10.2021, del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:

- **DON JORGE RUBILAR CEA**, Departamento/Unidad **Subdirector Administrativo**, del Hospital las Higueras o quien lo subroge o reemplace.
- **DOÑA JOHANNA SILVA CONCHA**, Departamento/Unidad **Jefa de Abastecimiento**, del Hospital las Higueras o quien lo subroge o reemplace.
- **DON CRISTIAN HERRERA HENRIQUEZ**, Departamento/Unidad **Jefe Área Administración y Finanzas**, del Hospital las Higueras o quien lo subroge o reemplace.
- **DON CRISTIAN SILVA FRITZ**, Departamento/Unidad **Jefe Laboratorio Clínico**, del Hospital las Higueras o quien lo subroge o reemplace.
- **DON RICARDO HERNÁNDEZ BELTRÁN**, Departamento/Unidad **Jefe Unidad Insumos Clínicos y Fármacos**, del Hospital las Higueras o quien lo subroge o reemplace.

2° PUBLIQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
DR. CRISTIAN PEDREROS ROSALES
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LAS HIGUERAS

DSFH 9637

DISTRIBUCIÓN:

Original: Oficina de Partes HHT
Copia: Área Abastecimiento
Email: Subdirección Administrativa